

Pag.1 de 3

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4818000744

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001100 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS,

LIBRE GESTION No. : 1G18000238

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120801080	POLISOMNOGRAFIA PARA NEUROLOGIA DE UNA NOCHE PARA ESTUDIO DEL SUEÑO	CU	60	\$ 350.000000	\$ 21,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

POLISOMNOGRAFIA PARA NEUROLOGIA DE UNA NOCHE PARA ESTUDIO DEL SUEÑO

DESCRIPCION COMERCIAL:

POLISOMNOGRAFIA DE UNA NOCHE *origen de orden de compra que consta de tres hojas*

MARCA DEL PRODUCTO:

NO APLICA

MODELO :

NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA:

NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO APLICA

FORMA DE ENTREGA :

DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA INSTITUCION *31/10/16*
 CREDITO 30 DIAS HABILES , PRECIO INCLUYE IVA *12 mes*

FORMA DE PAGO:

NO DESCRITO EN OFERTA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

CU

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

NO DESCRITAS EN OFERTA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

HOSPITAL POLICLINICO ARCE

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

45 DIAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA:

NO APLICA

AÑO DE FABRICACION:

SERVICIO DE PRUEBA DE POLISOMNOGRAFIA

TIPO:

NO APLICA

COLOR:

NO APLICA

NUMERO DE SERIE:

Oferta Básica

TIPO DE OFERTA:

N/A

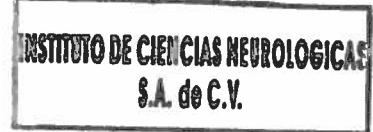
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

N/A

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Polisomnografía de una noche, Vigencia del servicio: desde la emisión de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2016. la orden de inicio será proporcionada por escrito por el administrador de la orden de compra en un máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra debidamente legalizada. Vigencia de la orden de compra: hasta el 31 de diciembre del 2016, desde la legalización de la misma. Ver anexos a esta orden de compra.



[REDACTED]
 [REDACTED]

31/10/16
12 mes



Sofia
 Lic. Sofia Lorena de Rivas

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000744

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001100 NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS,

LIBRE GESTION No. : 1G16000238

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120601090	POLISOMNOGRAFÍA MÁS TEST DE LATENCIAS MÚLTIPLES	C/U	4	\$ 500.000000	\$ 2,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: POLISOMNOGRAFÍA MÁS TEST DE LATENCIAS MÚLTIPLES

DESCRIPCION COMERCIAL: POLISOMNOGRAFÍA + LATENCIAS MÚLTIPLES

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA INSTITUCION

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS HABILÉS , PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO DESCRITA EN OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO DESCRITAS EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ARCE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: SERVICIO DE PRUEBA DE POLISOMNOGRAFIA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Polisomnografia + latencias multiples. Vigencia del servicio: desde la emisión de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2016.la orden de inicio será proporcionada por escrito por el administrador de la orden de compra en un máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra debidamente legalizada. Vigencia de la orden de compra: hasta el 31 de diciembre del 2016, desde la legalización de la misma. Ver anexos a esta orden de compra.

Sofia
 Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED SIGNATURE]

31/10/16
 12 m d

Pag. 3 de 3

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000744

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001100 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS,

LIBRE GESTION No. : 1G16000238

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120801101	POLISOMNOGRAFIA NOCTURNA DIAGNOSTICA Y CON VALORACION DEL NIVEL DE PRESION DE VENTILACION NO INVASIVA DE DOS	C/U	26	\$ 500.000000	\$ 13,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: POLISOMNOGRAFIA NOCTURNA DIAGNOSTICA Y CON VALORACION DEL NIVEL DE

DESCRIPCION COMERCIAL: POLISOMNOGRAFIA DE DOS NOCHES

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA INSTITUCION

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES , PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO DESCRITA EN OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO DESCRITAS EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ARCE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: SERVICIO DE PRUEBA DE POLISOMNOGRAFIA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Polisimnografía de dos noches. Vigencia del servicio: desde la emisión de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2016. la orden de inicio será proporcionada por escrito por el administrador de la orden de compra en un máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra debidamente legalizada. Vigencia de la orden de compra: hasta el 31 de diciembre del 2016, desde la legalización de la misma. Ver anexos a esta orden de compra.

VALOR TOTAL \$ 36,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 31 DIAS DEL MES DE Oct 2016

Sofia Lorena
 S.S.S.
 Lic. Sofia Lorena de Rivas
 DELEGADA



[REDACTED]
 INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 S.A. de C.V.
 [REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]
 12 m/l.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OL

ANEXO 1

ÓRDEN DE COMPRA No. 4616000744
LIBRE GESTIÓN No. 1G16000238

Forma de pago: Crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Varias entregas:

- Factura duplicado cliente.
- Actas de recepción.
- Orden de compra.
 - Copia si es entrega parcial.
 - Original si es última entrega.
- Cuadro de entregas y saldos.
- Recibo de cotización vigente.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DESPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OPERANTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OPERANTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OPERANTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).

FORMA DE ENTREGA

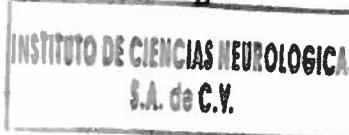
- Las citas para toma de polisomnografía serán otorgadas según requerimiento del usuario en un periodo no máximo de 5 días hábiles.
- Entregándose un reporte claro por escrito del resultado del estudio, firmado y sellado por el medico neurofisiología a cargo de su interpretación, y un CD en el que irá incluido el software para facilitar la visualización de dicho estudio en un periodo no mayor de tres días hábiles después de realizado el estudio, dejando constancia de dicha entrega.

Recibo original de Anexo 1.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



Sofía Lorena de Rivas
 Lic. Sofía Lorena de Rivas



31 / 10 / 16
12 med.

OK

ANEXO 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.
LIBRE GESTION 1G16000238
ORDEN DE COMPRA 4616000744

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTATAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN ES EL JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL POLICLINICO ARCE, PARA CONFIRMAR LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS EN FECHA SEGUN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA ADESGADO A LA PROGRAMACION DE ENTREGAS DEL DIA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTION. SI SE TIENE ALGUN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ENTREGAS ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE AL JEFE DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL ARCE. AL HABER ALGUN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA SE APLICARA LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 88 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS, A EXCEPCION DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACION TECNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION Y QUE NO AFECTA LOS INTERESSES INSTITUCIONALES.

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Direccion General de Inspeccion de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Provision Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de proteccion de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adjudicativo, o durante la ejecucion contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 160 (Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocacion de hechos falsos para obtener la adjudicacion de la contratacion. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Direccion, el durante el tramite de la inspeccion se determina que hubo subconocion por haber cometido una infraccion, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolusion final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atienden, de conformidad a lo regulado en el Art. 38 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atencion, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que lo tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

El administrador del contrato es El jefe del servicio de neurologia del Hospital Policlinico arco. Quien será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bta., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

En caso que la contratista no haya atendido alguna notificacion o peticion por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarle al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se de seguimiento a las acciones respectivas establecidas en el Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administracion Publica y su Reglamento.

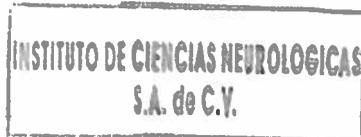
"Con una vision más humana al servicio integral de su salud"

AABAIRE

Recibí mis servicios de anexos



Sofía
Lic. Sofía Lorena de Rivas



31/10/16

